

DECRETO Nº: 2043 1

EN CONCON,

29 OCT 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 23,56%.
- D. Certificado N°341, de fecha 23 de octubre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.800.000.-
- E. El informe de Ingeniería de fecha 28 de enero de 2020, para la Habilitación Zócalo Playa Amarilla emitido por el Sr. Ricardo Abel Luna Andrades, Ingeniero Civil donde indica la necesidad de hacer un estudio estructural considerando el daño acumulado por los años, el uso y el ambiente salido, para generar un proyecto de reposición de recubrimientos y normalización de armaduras de vigas y pilares de marcos, ampliamente sobre dimensionados.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Alcalde, grado 4	\$28.950	3	\$86.850
Directora SECPLAC, grado 5.	\$17.063	6	\$102.378
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$15.843	6	\$95.058
Encargada de Adquisiciones, grado 13	\$12.756	6	\$76.536
Profesional SECPLAC, grado 8	\$10.534	6	\$63.204
Total			\$424.026

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 23,56% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2020, entregado por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Diseño de Mejoramiento estructural Zócalo Playa Amarilla" requiere diagnosticar el nivel de daños evidenciado en terreno y desarrollar el proyecto de Ingeniería, se requiere la contratación del proyecto de Ingeniería para el proyecto denominado, dada la necesidad de habilitar dicho espacio zócalo para uso Municipal.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo Nº10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto Nº250 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr. Ricardo Luna Andrades. Ingeniero Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María Rut: por el monto \$1.800.000 impuestos incluidos, para desarrollar el proyecto de "Diseño de Mejoramiento estructural Zócalo Playa Amarilla"
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- **3.- IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RETARIO MUNICIPAL

SaG/mcg Distribución:

Secretaria Municipal

Secplac (129) Dideco

Administración y Finanzas

c.c. Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALEALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetad >

Observado

Revisado